



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

RESOLUCIÓN No. 364

14 MAR 2014

Por la cual se modifica el párrafo 2 del artículo segundo de la Resolución No. 233 del 17 de febrero de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 233 del 17 de febrero de 2014 se convocó a los docentes de la Universidad de Pamplona a elección de su Representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que, en el párrafo segundo de este acto administrativo se estableció en qué lugares funcionarían las mesas de votación.

Que, en aras de promover la mayor participación de los docentes en este proceso eleccionario, se hace necesario autorizar el funcionamiento de más mesas de votación.

Que, por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el párrafo 2 del artículo segundo de la Resolución No. 233 del 17 de febrero de 2014 el cual quedará así:


PARÁGRAFO 2.- La elección se realizará el día veintiséis (26) de marzo del año en curso, de las 8:00 horas a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, para lo cual se dispondrá de una urna y será coordinada por dicha dependencia. De igual forma, se dispondrá de una urna en la Coordinación Académica del Campus de Villa del Rosario, en el Cread Cúcuta una (1) urna y en la IPS Unipamplona se contará con una (1) urna.

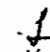
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los demás aspectos referentes a esta elección quedarán conforme se estableció en la Resolución 233 del 17 de febrero de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de su publicación.

14 MAR 2014

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
 Rector


 Proyectó: MLRN